

## ELIPANDO DE TOLEDO Y MIGECIO

De Migecio los únicos datos que conocemos nos los suministra Elipando y el Papa Adriano, tres de cuyas epístolas, la 95, 96 y 97 del código carolino, es decir, las dos dirigidas a Egila y la dirigida a los obispos españoles son documentos preciosos para esta época

Empecemos por ellas<sup>1</sup>

La epístola 95 del código carolino está dirigida a un tal Egila, obispo de Eliberi, personaje del que sólo sabemos lo que nos dice Adriano en sus cartas y que tuvo al parecer estrecha conexión con Migecio

En las cartas que Adriano dirige a Egila y a los obispos españoles nos dice<sup>2</sup> que este Egila fue ordenado obispo en las Galias y enviado a España a predicar la fe entre los herejes. Y que el mismo arzobispo de las Galias, Wulcharius<sup>3</sup>, le había pedido autorización para ordenarlo y mandarlo a España

En las dos cartas que Adriano dirige a Egila le exhorta a predicar la verdadera fe y a no dejarse convencer por los herejes entre quienes vive. Trata asimismo de diversos errores que entonces circulaban por España acerca del ayuno en días determinados, de la fecha de la celebración de la Pascua, de ideas erróneas *acerca de la predestinación, de la gracia y del libre arbitrio*, así como de

<sup>1</sup> MGH, Epist III, 644, 647, 636, Conc II, 122-130, Mansi t XIII, col 808, PL 96

<sup>2</sup> «Frater noster Wulcharius archiepiscopus de uestris ordinationibus atque auctoritatem dirigere, uos pro orthodoxae fidei sanctaeque catholicae Ecclesiae praedicatione, in partibus Spaniensis prouinciae pro uobis nobis insinuauit, magnisque gaudis triumphamus, cum ubique» (MGH, Epist III, 644) Acerca de Egila ver el interesante estudio hecho de este personaje por el A. C. Vega ES, 53, pp 153 ss

<sup>3</sup> Acerca de Wulcharius, Cenni, Pl 98, 337 a, col 326 f

las costumbres relajadas de algunos católicos y clérigos. Éstos serían los errores que al parecer vino a combatir Egila en una fecha que desconocemos pero antes del 782, año en que están fechadas las cartas de Adriano. Parece ser que al principio Egila intenta luchar contra estos errores y escribió al Papa informándole de la situación y de las dificultades con las que se encontraba. Pero más tarde, como nos cuenta Adriano en la carta dirigida a los obispos de España<sup>4</sup>, se alía con Migeccio, cuyas doctrinas fueron condenadas en un concilio celebrado en Sevilla, después del cual no volvemos a tener noticias de él.

Esto es lo poco que sabemos de este personaje que fue obispo de Elíberri, a juzgar por el hecho de que aparece en la lista de obispos que se conserva en el código Emilianense.

Ahora bien, quién era este Egila, cuándo vino a España y las intenciones que trajo consigo es algo que no se ha podido aclarar del todo. Sólo caben conjeturas acerca de esta figura un tanto misteriosa pero que debió jugar un papel muy importante en los sucesos que tuvieron lugar por estas fechas en el Sur de España.

Que este Egila vino a España para algo más que para predicar la fe se deduce fácilmente de dos sucesos que más tarde ocurrieron. El hecho de que Egila se aliara con Migeccio, con un hereje cuyas doctrinas absurdas y sin peso no tardarían en ser aplastadas, indica hasta qué punto su formación teológica y sus intentos de reforma espiritual en España dejaron mucho que desear. Y que esta deficiencia de formación ya le era sospechosa a Adriano también resulta evidente por las palabras con las que se intenta disculpar del error de haber autorizado a Egila a venir a España.

De esto deducimos con toda claridad que la venida de Egila a España no fue una iniciativa de Roma, sino que fue algo pensado en las Galias y que Wulcharius tampoco fue su principal promotor, sino que en este asunto estaba metido el mismo Carlomagno, se deduce de otro párrafo de la carta primera a Egila en la que vemos que Carlomagno estaba interesado en que Adriano enviara de nuevo

---

<sup>4</sup> « qui una cum Ioanne presbytero in partibus uestris ueniens, quod peius est, ut eius fama in auribus nostris sonuit, non recte ille Egila praedicat, sed errores quosdam Minguenti magistri sui sequens, extra catholicam disciplinam, ut fertur, conatur docere, et alia plura capitula, quae absque norma ecclesiastica alius suadere uidetur » (MGH, *Epist.* III, 637)

una carta que por circunstancias que se desconocen no había llegado a manos de Egila<sup>5</sup> Carlomagno pide el envío de esta carta por mediación del obispo Pedro Ticinense y cabe suponer que fuera éste el mismo procedimiento que precedió a la venida de Egila a España. Wulcharius, como arzobispo de las Galias, pide al Papa que autorice a Egila a venir a España a predicar. Pero detrás de Wulcharius parece que se ve actuar a Carlomagno en favor de su amigo Egila, o más concretamente en favor de unos proyectos que ignoramos, pero de los que Egila fue sin duda, o al menos lo intentó ser, el eje principal.

¿Cuáles fueron estos proyectos? Los desconocemos en absoluto. Fueran los que fueran, lo cierto es que Egila fracasó en ellos. No sabemos las causas que le movieron a unirse a Migecio, aunque sospechamos que no fue sólo un prosélito más de sus errores, sino que quizá pretendiera crear un partido de adeptos para unos planes que, si alguna vez lo fueron, ya en este momento habían dejado de tener como principal preocupación la conservación de la pureza de la fe en España. Probablemente en el tiempo en que escribió Adriano la carta a los obispos españoles ya habían sido condenados los errores de Migecio en el concilio de Sevilla que puso punto final a los proyectos de Egila y arrojó su figura a un olvido total.

De su aliado Migecio, Adriano nos dice que fue maestro de Egila en el error<sup>6</sup>, pero no hubiéramos sabido nada más de él de no haberse conservado dos de las cartas de Elipando, la dirigida al mismo Migecio, por la que conocemos algunos de los puntos de la doctrina de este hereje y la que los obispos de España enviaron a los de la Galia, en donde casi al final aparecen algunas noticias pintorescas referentes a este personaje<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> « et quoniam, ut fertur, nequaquam ipsi apostolici ad te profecti sunt apices, nostris eos habentes registris exaratos, infra rescribentes per harum gerulo, scilicet Bellerefonsum seu Iohanem clericum suum, udelicet reuerentissimum et sanctissimum Petrum Ticiniensis ecclesiae episcoporum, praecellentissimus ac praefulgidus filius et spiritulis compater noster dominus Carolus rex Francorum et Langobardorum ac patricius Romanorum pro tua insigni dilectione poscendum emisit, et per eius regale ac miniculum tuas faventes uotis adimplere prorsus studuimus» (MGH, Epist. III, 648)

<sup>6</sup> V nota 4

<sup>7</sup> Otra noticia sobre la herejía de Migecio aparece en la carta del obispo de Córdoba Saúl a Alvaro en el año 862: «Sed plane nescio quos salsuginosos assertis, et prope Migetianos, Donatistas et Luciferianos notatis» (Flórez, *ES*, XI, 166)

No conocemos nada de su vida, no sabemos si era clérigo o seglar, aunque de lo que dice Elipando al comienzo de su carta contra Migecio<sup>8</sup> de que tenía buena opinión de él antes de conocer sus escritos se deduce que Migecio sería una persona conocida, aunque ignoramos sus ocupaciones y actividades. Tampoco sabemos dónde tuvo su residencia, parece ser que fue en la Bética. Lo que ya no se puede afirmar es que fuera en Sevilla, pues lo que dice Elipando en la carta a Fidel<sup>9</sup> sólo se refiere al concilio que se reunió en Sevilla para condenar sus errores, pero no supone necesariamente que Migecio habitara en Sevilla como algunos historiadores han pretendido ver en esta frase:

No sabemos el año en que Elipando escribió la carta a Migecio, única fuente que poseemos para conocer sus doctrinas. Lo que sí creemos es que tuvo que ser después que Elipando fuera arzobispo de Toledo, porque esta carta de Elipando, como se deduce de su comienzo, es contestación a otra de Migecio, enviada seguramente por éste no ya a Elipando personalmente, sino como autoridad y máximo representante de la Iglesia.

No poseemos la carta de Migecio, pero cabe suponer que fuera una defensa y justificación de sus doctrinas y que siguiera seguramente a alguna amonestación por parte de Elipando al tener éste noticia de los errores que predicaba. Es quizá a esto a lo que se refiere Elipando cuando habla del rumor que había llegado a sus oídos<sup>10</sup>.

Podemos, pues, intentar reconstruir en lo que cabe los hechos. Migecio comienza a divulgar ideas erróneas acerca de la Trinidad y sobre otros puntos que ya veremos en una fecha que desconocemos, pero que tuvo que ser posterior al 782, en que Adriano escribe la carta a Egila. En estas cartas no hay ninguna alusión a Migecio, bien porque todavía no hubiera predicado sus errores, o porque ya

---

<sup>8</sup> *Ueruntamen antequam ad nos scripta uestrae tuae perlata fuisset, antequam odor uerborum tuorum, nobis foetidissimus, adspirasset, rumore percurrente uulgi insipientis, nonnulla de te recta esse credebamus* (M 16)

<sup>9</sup> *«Ut quod ego, et caeteri fratres mei in Ispalitanis tanto tempore diudicauimus, et Deo auxiliante, tam infestis paschaliis, quam in ceteris erroribus Migetianorum haeresim emendauimus», Fl 25*

<sup>10</sup> *« antequam odor uerborum tuorum, nobis foetidissimus, adspirasset, rumore percurrente uulgi insipientis, nonnulla de te recta esse credebamus» M 16)*

por estas fechas era amigo de Egila, y éste, fuente de información de Adriano, los hubiera silenciado. Pero esto último es poco probable, y lo más seguro es que por estas fechas no se conocieran aún las doctrinas de Migecio, a pesar de que en las cartas a Adriano se nos habla del error sobre el tiempo de la celebración de la Pascua y que a Migecio se le haya achacado también esto.

Vamos, pues, a suponer que Migecio comenzara a predicar sus errores alrededor del 782-783. Estas doctrinas llegarían a conocimiento de Elipando, ya arzobispo por estas fechas, y le escribiría amonestándole y pidiéndole una información detallada de las mismas. Migecio le contestó con una carta que sería a la que Elipando alude en la suya, única que se conserva de toda esta probable correspondencia, y que es una refutación punto por punto de las doctrinas de Migecio.

Si esta carta es anterior o posterior al concilio de Sevilla que condenó los errores de Migecio, es una cuestión que está sin resolver. No conocemos la fecha de la carta ni sabemos cuándo se celebró este concilio. Algunos historiadores como Amann<sup>11</sup> la creen posterior y suponen que es la respuesta de Elipando a quejas formuladas por Migecio contra las decisiones del concilio.

Según nuestra opinión, la carta es anterior, porque en ella no se habla de ninguna condena y sí en cambio se amenaza a Migecio con el anatema y el empleo de procedimientos más severos que los empleados hasta el momento para convencerle del error<sup>12</sup>.

A esta carta y a la obstinación de Migecio seguiría el concilio de Sevilla, que tuvo que ser antes del 785, fecha de la carta a Fidel, en la que Elipando nos habla de un concilio celebrado en Sevilla para condenar los errores de Migecio. La carta, pues, de Elipando a Migecio y el concilio que refutó sus errores tuvieron que tener lugar entre los años 783 al 785<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> Amann, *L'époque Carolingienne*, 1947, p. 131, de la misma opinión es Abadal, *La Batalla del Adopcionismo*, p. 50.

<sup>12</sup> «Non enim fomento unum, et oleum tua iam curanda est aegritudo, sed gladio, ex utraque parte acuto, tua praecidenda est diuturna putredo» (M 49-51).

<sup>13</sup> Hefele-Leclercq, *Histoire des conciles*, Paris, 1910, t. III, p. 985, coloca el concilio de Sevilla un poco antes, en el año 782. Este año, a juzgar por el desarrollo posterior de los hechos, nos parece un poco pronto para el mencionado concilio.

En la carta de Adriano a los obispos españoles no se habla de condena y se nos presenta a Egila y a Migecio divulgando aún sus doctrinas, a pesar de que por estas fechas ya se debía haber celebrado el concilio de Sevilla. Quizá esto obedeciera a un retraso en las noticias que Adriano recibía de la Península, noticias que no le eran ya suministradas por Egila. También pudo ocurrir que éste y Migecio continuaran divulgando sus errores a pesar de la condena o sencillamente que, como la parte más importante de la carta estaba dirigida a los obispos Elipando y Ascarico, en un momento en que ya se había originado la disputa adopcionista, Adriano tocara el tema de Migecio y Egila sólo de pasada y como algo ya fuera de interés, pero no queriendo desaprovechar la ocasión que se le ofrecía de condenar también las doctrinas que había defendido Egila, del que se sentía un poco responsable por la autorización que se le había dado de venir a España.

Así pues, creemos que el origen y difusión de la herejía de Migecio tuvo lugar entre los años 783 y 785 y que poco antes de este último año se reunió en Sevilla un concilio que lo condenó.

El Sr Rivera Recio<sup>14</sup> sostiene que el concilio y la lucha contra la herejía de Migecio tuvo lugar en el 750, basándose en una noticia que aparece en la Crónica del 754, según la cual el presbítero Pedro Pulcro escribió en este año contra la celebración de la Pascua fuera de la época usada por los católicos<sup>15</sup>. Esta opinión nos parece equivocada porque, en primer lugar, sabemos que en el 782 continúan existiendo estos mismos errores sobre la celebración de la Pascua, ya que el Papa Adriano, en la segunda carta que dirige a Egila, no sólo hace mención de ello, sino que diserta ampliamente sobre la época en que debía celebrarse la Pascua, y presenta los cánones del concilio de Nicea, en donde se discutió ya esta cuestión. Esto indica que el problema estaba candente por estos años en España. Bien pudo ser una continuación de las dudas que habían surgido ya en el 750 y que había combatido Pedro Pulcro, o pudo ser sen-

<sup>14</sup> J. F. Rivera, R., *Elipando de Toledo*, p. 43.

<sup>15</sup> «Hucus regni in anno 6, in aera 788, Nonis Aprilis Per idem tempus Petrus Toletanae sedis diaconus pulcher apud Hispaniam habebatur melodicus, atque in omnibus scripturis sapientissimus ad habitatores in Hispani propter Paschas erroneas quae ab eis sunt celebrata libellum Patrum atque duersis auctoritatibus pulchre compositum conscripsit» (MGH, *Chronica minora* II, página 366).

cillamente un brote nuevo e independiente de la discusión anterior.

Por otra parte, no estamos seguros de que Migecio fuera participe también de estos errores. En la carta a Migecio, Elipando no nos dice nada acerca de esto y, a pesar de lo que se dice en la de Fidel<sup>9</sup>, no se puede saber con claridad si entre los errores de la herejía de Migecio estaba comprendido también éste o si el concilio se reunía para dos fines distintos, uno para fijar la fecha de la celebración de la Pascua y el otro para combatir los restantes errores de aquella época.

Por otra parte, la expresión «tanto tempore» puede tener perfectamente un sentido de duración que encaja muy bien en el contexto. Elipando se queja de que lo que él y sus compañeros han estudiado con tanto detenimiento «tanto tempore» y sobre los que han dado su opinión en el concilio de Sevilla sea refutado y criticado ahora por los Libanenses.

De aquí que no sea posible suponer que este concilio se celebró en el 750 porque estaría fuera de camino el que los de Liébana se pusieran después de treinta y cinco años a criticar lo que pasó entonces, aparte de que por estas fechas sea cierta o no la noticia de Isidoro Pacense, Cixila estaba al frente de la sede de Toledo y entonces no se ve clara la conexión que Elipando pudiera tener con Migecio. La lucha contra la herejía de éste es evidente que la sostuvo Elipando siendo ya arzobispo de Toledo y que el concilio tuvo lugar poco antes del 785, en que vemos ya iniciada la disputa adopcionista seguramente a partir de algunas de las fórmulas que fueron pronunciadas en este concilio, como mas adelante veremos.

Las doctrinas de Migecio tal como aparecen expuestas por Elipando, y éste da la sensación de ir las refutando una a una y en el mismo orden seguido por Migecio en la carta que envió al arzobispo, son las siguientes:

En primer lugar, Migecio afirmaba que la Trinidad estaba compuesta por tres personas corpóreas, que el Padre era David, el Hijo Cristo, pero solo en cuanto hombre, y el Espíritu Santo S. Pablo Aducía como pruebas de esto diversos pasajes de la Sagrada Escritura, y así, de las siguientes expresiones puestas en boca de David «Eructavit cor meum uerbum bonum» y «non derelinques animam meam in inferno, neque dabis Sanctum tuum uidere corruptionem»,

sacaba la conclusión de que David era el padre, la primera persona de la Trinidad

Que la segunda persona, el Hijo, era Cristo, pero sólo en cuanto hombre y nacido de la Virgen, lo deducía de la frase «qui factus est de semine Daud secundum carnem» Y afirmaba que la tercera persona de la Trinidad, el Espíritu Santo, era S Pablo, por lo que el Salmista había dicho de él «Spiritus oris eius omnis uirtus eorum», y Cristo «Spiritus, qui a Patre meo procedit, ille uos docebit omnem ueritatem»

El segundo punto de las doctrinas de Migecio se refiere a que los sacerdotes no podían confesarse pecadores, ya que debían ser santos, y si no lo eran no podían atreverse a acercarse al altar Como consecuencia de esto se jactaba de su santidad y de estar alejado de todo pecado y corrupción

En tercer lugar, prohibía el comer con los pecadores y el uso de ciertos alimentos no especificados por Elipando Y, por último, afirmaba que sólo en Roma reinaba Cristo y que sólo allí estaba la verdadera iglesia católica sin mancha ni arruga

La carta de Elipando da la sensación de estar incompleta y de que le falta una parte en la que el arzobispo seguramente continuaría refutando otros errores de Migecio, cuyo conocimiento nos ayudaría a darnos una mejor idea de las doctrinas y personalidad de este hereje

En la carta de los obispos españoles a los de la Galia, salida sin duda alguna de la pluma de Elipando, éste nos presenta a Migecio como una especie de visionario, una persona anormal que se creía nada menos que Cristo y que se producía él mismo los estigmas para representar mejor la figura del Maestro, al que imitaba pronunciando en determinadas ocasiones las mismas frases que aparecen en el Evangelio dichas por Cristo En una ocasión predijo que moriría y resucitaría al tercer día Y, según Elipando, disimuló su muerte y su resurrección a los tres días de haber muerto

Aun suponiendo que las palabras de Elipando contengan alguna exageración, cosa no extraña en un carácter tan vivo y polémico como el del arzobispo, de lo que no cabe duda es que el carácter de las doctrinas de Migecio es extraño y propio más bien de una persona exaltada



Los distintos historiadores que han estudiado este tema<sup>16</sup> han pretendido entroncar las doctrinas de Migecio con diversos herejes anteriores a él. Se ha dicho que las ideas de Migecio tienen que ver con el Priscilianismo<sup>17</sup> o con el Sabelianismo<sup>18</sup>. La verdad es que no se ve clara su relación ni con éstas ni con otras herejías. Elipando en la carta a los obispos de la Galla lo llama maestro de los discípulos de Casiano y de Sabelio<sup>19</sup>. Sabemos que entre los errores de Casiano estaba la creencia de que el hombre podía con sus solas fuerzas naturales y sin la gracia alcanzar el «initium fidei» indispensable para salvarse y que, una vez que el hombre había logrado la justificación, no necesitaba de la gracia para perseverar en el bien y, por lo tanto, para salvarse.

Por otra parte sabemos, por las cartas de Adriano, que por estas fechas corrían también por la Península errores acerca de la gracia y del libre albedrío<sup>20</sup>. Si Elipando llama a Migecio maestro de los Casionoros, no está de más el suponer que entre los demás errores de Migecio también estuviera incluido el relativo a la gracia y el libre albedrío de los que nos habla Adriano. Esto suponiendo que la afirmación de Elipando tenga algún fundamento y no sea una acusación de tipo general referida a dos herejes cualquiera<sup>21</sup>.

En cuanto a la acusación de ser maestro de Sabelio no se ve bien la relación que pudiera haber entre las dos herejías, pues si bien las dos niegan la Trinidad, Sabelio sólo reconoce una unidad, *Μονάς*, sin distinción alguna, y que se manifiesta bajo tres aspectos distintos, como Padre, como Hijo y como Espíritu Santo, según las

<sup>16</sup> Amann, *ob cit*, p 130

<sup>17</sup> Hefele, *ob cit*, p 987

<sup>18</sup> En la carta arriba citada a Albaro se le conexas con los donatistas. Enhueber sostiene, en cambio, que era priscilianista.

<sup>19</sup> «Et iterum cui similem dixerimus antiphraasium Beatum, nisi Migecio Casionorum et Galibanorum magistrum, nostris temporibus exortum qui » (O 410)

<sup>20</sup> «Illud autem, quod alii ex ipsis dicunt, quod praedestinatio ad uitam, siue ad mortem, in Dei sit potestate. Alii iterum dicunt, ut quid rogamus Deum, ne uincamur tentatione, quod in nostra sit potestate quasi libertate arbitrii? » (Epistola 96, MGH, Epist III, p 644)

<sup>21</sup> Abadal, *ob cit*, p 48, habla de una posición rigorista pro-judaizante, posición que puede defenderse en lo referente a las doctrinas acerca de la Trinidad, pero que, en cambio, no encaja con otros puntos de la doctrina de Migecio como el sostener que sólo en Roma se encuentra la verdadera Iglesia de Cristo.

distintas operaciones, creación, redención y beatificación, mientras que Migecio admite tres personas erróneas, absurdas pero distintas

De todas maneras, es difícil hacer comparación sin poseer ningún escrito de Migecio y basándose solo en lo que nos dice Elipando, que, al fin y al cabo, era su contrario y que bien pudo no captar perfectamente todo el pensamiento de Migecio o deformarlo en alguno de sus puntos

Tampoco se ven demasiados puntos de contacto entre la herejía de Migecio y el Priscilianismo. Es cierto que Elipando trata en su carta de algunos errores de Migecio relacionados con ciertos alimentos y que los Priscilianistas prohibían el uso de ciertas carnes, pero no sabemos exactamente cuál era la posición de Migecio respecto a este punto. Quizás tuviera que ver esto con lo que Adriano nos dice en su carta<sup>22</sup> relativo a ciertas personas que predicaban que quien no comiera la sangre de ciertos animales era un rudo e ignorante. Pero, aparte de este punto de contacto, no se ven otras conexiones con la herejía de Prisciliano.

A las doctrinas de Migecio, evidentemente, les falta coherencia y dan la sensación de haber hecho suyos los distintos errores existentes por aquella época en España.

Pero hay un punto en ellas que llama especialmente la atención por su novedad y por la importancia que pudo tener en el enfrentamiento de Migecio con el arzobispo de Toledo. Nos referimos a la afirmación de que sólo en Roma se halla la verdadera iglesia de Cristo sin mácula alguna y que sólo se refirió a ella Cristo cuando dijo a Pedro. «Tu es Petrus et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam»

Elipando refuta perfectamente estas teorías denunciando el peligro que suponía para una de las principales características de la Iglesia católica, su universalidad.

Pero ¿cuál es el verdadero pensamiento de Migecio en este punto y qué buscaba con tales afirmaciones? Da la sensación de que detrás de esto hay un enfrentamiento con las autoridades eclesiásticas de Toledo. ¿No estaría Migecio con tales palabras siendo el paladín de

---

<sup>22</sup> «Insinuavit dilectio uestra et hoc, quod quidam pollicentes atque in errore perseuerantes praedicant, ut qui non ederit pecudum aut suillum sanguinem, et suffocatum, rudis est aut suillum aut ineruditus» (Epistola 96, MGH, Epist. III, p. 644)

unos proyectos que tenían como misión el debilitar la autoridad del arzobispo de Toledo y el terminar con esa independencia que había caracterizado siempre a la Iglesia española? Sospechamos también que en esto no andaba muy lejos uno de los amigos de Migecio, el obispo Egila, que por entonces estaba intentando algo que ignoramos, pero que debía tener relación con estos proyectos y en lo que no debían estar muy de acuerdo las autoridades eclesiásticas de Toledo

En cuanto a los errores de Migecio acerca de la Trinidad, tal como los expone Elipando, éstos denotan en su autor una mente confusa, poco clara, que echa mano de las primeras frases que encuentra para justificar su pensamiento, frases de la Sagrada Escritura que Migecio interpreta del modo más original y a las que hace decir las cosas más absurdas, tales como que David es la primera persona de la Trinidad y que S Pablo es el Espíritu Santo. No se ve por ninguna parte que Migecio siguiera una línea de pensamiento definido, ni que tuviera esta o aquella postura filosófica por la que intentara explicar el mundo o la divinidad. Simplemente creía haber entendido el misterio de la Trinidad, y lo explicaba a su modo a partir de las frases ya citadas de la Sagrada Escritura, que Elipando refutará sin mayores dificultades, poniéndose a la misma altura que su oponente y luchando con sus mismas armas.

Y así a la frase «*Eructavit cor meum uerbum bonum*» que Migecio pone como argumento para demostrar que David era el Padre, Elipando contesta lo siguiente «Cómo puede ser David la primera persona de la Trinidad sólo por el hecho de que se dijera de él '*eructavit cor meum Verbum bonum*'? Pues cómo se explica que el mismo David dijera de él mismo '*In iniquitatibus conceptus sum, et in peccatis peperit me mater mea?*' Y '*iniquitatem meam ego agnosco et peccatum meum ante faciem mecum est semper*'? Y además '*Ego sum qui peccaui, ego inique egi*'? Y si David es la primera persona de la Trinidad, el Padre, por lo que dijo '*Eructavit cor meum uerbum bonum*', entonces es el Padre de la segunda persona de la Trinidad, del Hijo a quien dijo '*Ego hodie genui te*', y a Israel '*Audi, Israel, Dominus Deus tuus, Deus unus est*', y '*Ego sum Deus et non est alius praeter me*'»

Y si lo crees así porque de David se dijo «*Non dabis sanctum tuum uidere corruptionem*», ¿cómo el Apóstol Pedro dijo entonces:

«quis David, et sepultus est, et sepulchrum eius est apud nos usque in hodiernum diem et caro eius uidit corruptionem?»

Y en cuanto a lo que dices de la persona del Hijo de que sea la segunda persona de la Trinidad la nacida del linaje de David y no la engendrada por el Padre, si es esto lo que deliras en tu locura, entonces el hijo de Dios sólo ha nacido de madre, lo que es un sacrilegio el decirlo y no ha sido engendrado por el Padre desde toda la eternidad Pero ¿cómo puedes afirmar cuando la Santa Trinidad no admite en sí nada corpóreo, ni mayor ni menor, que la segunda persona de la Trinidad sea esta forma servil cuando el mismo Hijo de Dios según esta forma en la que es menor que el Padre dijo «Pater maior me est» Y cuando acerca de esta forma la voz del Padre sonó diciendo a través del Profeta «Ecce intelligit seruus meus, et exaltabitur et eleuabitur et caetera»

Y de lo que dices de la Tercera Persona que el Espíritu Santo sea el Apóstol Pablo, por lo que la Sagrada Escritura dice de él «Spiritus oris eius omnis uirtus eorum», y por lo que a su vez dijo él mismo hablando de sí mismo «Non ab homine neque per hominem, sed per Deum Patrem et per Iesum Christum », si es así como ha de ser entendida tu locura, entonces Pablo es el Espíritu Santo de quien en otro pasaje de la Sagrada Escritura se dice «Spiritus Domini ferebatur super aquas»

Si Pablo es como aseguras, el Espíritu Santo que procede del Padre y del Hijo, entonces es el mismo que en forma de paloma descendió sobre el Señor cuando era bautizado en el Jordán y es el que en lenguas de fuego se mostró sobre las cabezas de los Apóstoles

Y termina su argumentación acerca de la Trinidad de la siguiente manera «Ecce tres personas, Patris, et Filii, et Spiritus Sancti, spirituales, incorporeas, indiuisas, inconfusas, coesentiales, consubstantiales, coaeternas, in una Diuinitate et potestate et maiestate sine initio, sine fine, semper manentes, de quibus propheta, ter uocabulo repetito, Trinitatem personarum in una Deitate consistentem insinuans dicit 'Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Sabaoth, pleni sunt caeli et terra gloria eius'»

Elipando continúa refutando del mismo modo los restantes errores de Migejio referentes a la santidad que deben tener los sacerdotes y los relativos a los alimentos y a las comidas con los

pecadores, así como a la afirmación de que sólo en Roma se halla la verdadera Iglesia de Cristo

Los argumentos del arzobispo son claros y contundentes. Elipando sabe encontrar para cada caso las frases adecuadas que echarán a tierra las doctrinas de Migecio. Se ve en él un dominio perfecto de las Sagradas Escrituras y un conocimiento profundo del dogma Trinitario.

Sin embargo, al refutar los errores referentes a la segunda persona de la Trinidad, el Hijo, Elipando se apoya fundamentalmente en su divinidad, lo que le va a hacer decir ciertas frases no muy afortunadas<sup>23</sup> que hacen sospechar a primera vista que Elipando no entendía bien la unión de las dos naturalezas, humana y divina en Cristo, y que, por el contrario, entendía una dualidad de personas.

De aquí que en estas expresiones que aparecen en la carta a Migecio se hayan visto los primeros brotes del error adopcionista. Pero viendo estas frases con un poco detenimiento y sobre todo estudiando el contexto que las rodea, nos damos cuenta de que Elipando se ha visto obligado, por las afirmaciones de Migecio, a defender sobre todo la naturaleza divina de la Segunda persona de la Trinidad, como tuvo que hacerlo también con la del Padre y con la del Espíritu Santo, pero mientras que en estas personas no resultaba peligrosa la afirmación de la divinidad, en la segunda sí, porque al apoyarse más en la divinidad lo hizo a costa de la naturaleza humana.

Migecio había dicho que la segunda persona de la Trinidad era Cristo, pero sólo en cuanto hombre nacido de la Virgen y descendiente de David, a quien había hecho el Padre. Elipando tuvo que empezar a distinguir claramente entre las dos naturalezas de Cristo,

<sup>23</sup> «Personam uero Filii non eam esse, quam tu asseris Patri et Sp̄ntui Sancto aequalem esse, quae facta est ex semine Dauid secundum carnem in nouissimo tempore, sed eam, quae genita est a Deo Patre, sine initio temporis, quae ante adsumptionem carnis dicit per Prophetam 'ante colles. Post adsumptionem uero carnis, non eam quam tu asseris, secundum carnem, de qua ipse dicit 'Pater maior me est', sed eam de qua ipse dicit 'Ego et Pater unum sumus'. Et iterum 'ego in patre et pater in me est'. De Filii namque persona quod dicis, eo quod ea sit secunda in Trinitate persona, quae facta est ex semine Dauid secundum carnem, et non ea, quae genita est e patre si ita ut tua delirat insaniam ergo Filius Dei de Matre tantum exortus, quod dici nefas est, et non de Patre genitus est sine initio» (M 248)

a usar las expresiones «*secundum humanitatem et secundum diuinitatem*», que, por otra parte, no eran nuevas en la terminología dogmática, a defender la prioridad temporal de la naturaleza divina sobre la humana, y en esto se le fue un poco la mano, de donde resultaron estas expresiones un tanto peligrosas que separan un poco las dos naturalezas en Cristo convirtiéndolas casi en dos personas distintas

Pero se puede seguir perfectamente la línea de pensamiento de Elipando a través de sus palabras, y aunque no siempre haya acertado con las expresiones, es indudable que lo que Elipando defendió a toda costa era la naturaleza divina de las personas de la Trinidad en contra de las personas corpóreas que formaban la Trinidad de Migeccio

Elipando afirma la existencia de un solo Dios y tres personas distintas, Padre, Hijo y Espíritu Santo, «*espirituales, incorpóreas, indivisibles, inconfundibles, consubstanciales, existentes desde toda la eternidad*» Y que después una de estas personas, la del Hijo, tomó la forma humana y vino a la tierra a salvarnos Y esto es lo que Elipando quiere dejar bien claro, que esta segunda persona de la Trinidad existía desde toda la eternidad antes de hacerse hombre, y que la naturaleza humana la asumió después y unió a su propia naturaleza divina la humana que Migeccio afirmaba ser la única de la segunda persona de la Trinidad

Vemos, pues, que la discusión sobre este punto es un tanto resbaladiza y que Elipando se dejó arrastrar por su afán de explicar de la manera más clara posible la diferencia fundamental entre la Trinidad de Migeccio y la predicada por la Iglesia católica

Después de esta carta de Elipando que refutó totalmente la herejía de Migeccio, se celebró en Sevilla un concilio del que, como hemos dicho ya, no sabemos absolutamente nada Sólo tenemos noticias por lo que nos dice Elipando Pero no se nos han conservado actas ni sabemos quienes participaron, aunque se puede afirmar con cierta seguridad que Elipando intervino ya en él como arzobispo de Toledo Poco tiempo después de esto surge la herejía adopcionista de la que ya sería más largo hablar